

Un Aval Ciudadano por cada Centro de Salud y Hospital

- ✿ Porque queremos dar voz a los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios de salud.
- ✿ Porque los servicios de salud necesitan la confianza de los ciudadanos.



75
AÑOS
1943 - 2018

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES

RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES



CGDO
Con Ganas De Vivir

CONOGER
para VIVIR

AvalCiudadano

CONAMED

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Marina Nacional No. 60, Piso 8, Colonia Tacuba, C.P. 11410,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. (55) 2000 3400, (55) 2000 3500,
www.calidad.salud.gob.mx

Ningún Centro de Salud y Hospital sin Aval Ciudadano

DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre su atención.
5. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.



RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES*

1. Poner atención a su cuerpo y acudir al médico periódicamente, en función de su edad, sexo y antecedentes clínicos.
2. Cumplir con los señalamientos preventivos que emita la autoridad, para conservar la salud en función de su edad, sexo y antecedentes clínicos.
3. Comunicar al médico sus síntomas, antecedentes y cualquier otra información que le sea requerida de manera honesta y lo más específica posible.
4. Asistir en tiempo y forma a las citas, tratamientos y estudios que le sean señalados por el médico.
5. Atender y guardar la información que el médico aporte sobre su enfermedad y tratamiento, momento en el cual podrán ejercer su derecho de ampliar y aclarar dicha información.
6. Conservar todo documento o material de diagnóstico que le sea encomendado por el médico.
7. Cumplir con el tratamiento acordado con el médico, y en caso de interrupción u omisión, avisar al médico honesta y oportunamente.
8. Cumplir con los trámites administrativos relacionados al diagnóstico y atención del paciente en tiempo y forma.
9. Tratar con respeto al personal médico que los atiende, sin que esto signifique menoscabo al ejercicio de sus derechos.
10. Utilizar las instalaciones, equipos, medicamentos y materiales médicos que se le asignen de forma adecuada, procurando su conservación y aprovechamiento.

* Proporcionados por las ONG, Con Ganas de Vivir y Conocer para vivir, Avaes Ciudadanos.